MUNICIPIO DE PEREIRA

Cra 7 No. 18-55

NIT 8914800302

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA. **No. 14032**

Para personas naturales no comerciantes o inscritas en el Régimen Simplificado
Decreto N. 522/2003 Art.03

Fecha de la transacción: 06/06/22 Fecha Pago Seguridad Social: 26/07/22

Nombre y Apellidos del beneficiario del pago: CARLOS ARTURO GIRALDO JARAMILLO

NIT o Cédula: 10084196 Teléfonos: 3362373

Ciudad y dirección del beneficiario del pago: Pereira - LOS CEDROS BLOQUE 15 APTO 502

Concepto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL EN LA SECRETARIA JURÍDICA

VALOR PRESENTE ACTA	4.170.600
VALOR DE LA OPERACION	4.170.600

APLICACION LEY 1607

VALOR MES	4.170.600	**VALOR EXENTO 25%**	990.500
BASE APORTES	1.668.240	**VALOR UVT**	38.004
PAGO SALUD	208.600	**BASE RETENCION**	2.971.500
PAGO PENSION	0	**BASE EN UVT**	78,19
PAGO ARL		**PORCENTAJE**	0
INT. VIVIENDA		**VR. RTE. FTE. ART. 383**	0
MEDIC. PREPAGADA			
DEPENDIENTES			
VALOR DEDUCIBLE		**RET. ACUM. MES**	
CUENTAS AFC		**VALOR RTE.FTE. APLIC.**	0

DESC. ART. 383 Base < 95 uvt,Porcen. Aplicado 0

DESCUENTOS	
RETEN. FUENTE POR ICA	8.341
VALOR A PAGAR	4.162.259

DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 6.2 DEL ART 1 DEL DERETO 1808 DE 2019. CERTIFICO QUE NO HE CONTRATADO DOS O MÁS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DE SERVICIO, PARA EFECTO DE LA APLICACIÓN DEL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 206 Y EL INCISO 2 DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 388 DEL E.T.

Esta declaración se entiende formulada bajo la gravedad del juramento de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005.

MUNICIPIO DE PEREIRA

Cra 7 No. 18-55

NIT 8914800302

CARLOS ARTURO GIRALDO JARAMILLO

02459741124212-2115028-004851676

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

NRO INT. :352755

Impreso en: 11-JUN-22 08:33 PM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 14032

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) O SUPERVISOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL CONTRATO DE PRESTACION PROF Nro. 173

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista CARLOS ARTURO GIRALDO JARAMILLO con identificación 10084196 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION PROF en referencia.

De acuerdo al CONTRATO DE PRESTACION PROF se establece que:

Fecha firma	12/01/2022	**Valor orden gasto**	22.938.300
Fecha iniciación	12/01/2022	**Pagos efectuados y Ent.Alm no pagada**	12.511.800
Fecha Terminación	26/06/2022	**Valor acta**	4.170.600
Duración	Ciento sesenta y cinco (165) dias	**Saldo pendiente**	6.255.900

OBJETO DEL CONTRATO: **Periodo de pago:** 12/04/2022 **A** 11/05/2022

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL EN LA SECRETARIA JURÍDICA

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL EN LA SECRETARÍA JURÍDICA

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL EN LA SECRETARIA JURÍDICA	4.170.600	0
Total:		**4.170.600**	**0**

Total recibido	4.170.600
- Amortización de anticipo	
	4.170.600

Valor Cuatro Millones Ciento Setenta Mil Seiscientos Pesos M/Cte.

Valor del Anticipo 0

Valor Acumulado Amortizacion Anticipo 0

Nota: El tercero es NO Declarante

Para constancia se firma en pereira el: 06/06/2022

CLAUDIA ANDREA GARCIA MARIN

02459741151119-2115036-004852120

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

NRO INT: 452097

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 16070 De 06/06/2022 Por 4.170.600,00

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL EN LA SECRETARÍA JURÍDICA

ACTA No.: 14032 **de 06/06/2022** **C. Pago FIDUCIARIA** **CXP: NO**

DEPENDENCIA : SECRETARIA JURIDICA

PROYECTO : FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

A FAVOR DE: CARLOS ARTURO GIRALDO JARAMILLO **C.C o Nit** 10084196

CONTRATO DE PRESTACION PROF No 173 de 12/01/2022 Por 22.938.300,00

CPTO CAUSACIÓN: 4 - Proyectos de inversion

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL EN LA SECRETARIA JURÍDICA

VALOR A PAGAR Cuatro Millones Ciento Setenta Mil Seiscientos Pesos M/Cte. **4.170.600,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
RETEN. FUENTE POR ICA	3336	4.170.600,00	0,20	8.341,00	**8.341,00**

Act. Cree:

NETO A GIRAR **4.162.259,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 337 **Fecha.** 12/01/2022

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1104	**2020660010041**	2.3.2.02.02.009-4599028	Servicios para la comunidad, sociales y personales	101 Fondos comunes	4.170.600,00

Total obligación **4.170.600,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
550705011	Comisiones, honorarios y servicios	4.170.600,	0,	Acta de recibo PARCIAL 352755 CONTRATO DE PREST
240102001	Proyectos de inversion	0,	4.170.600,	Acta de recibo PARCIAL 352755 CONTRATO DE PREST
Sumas Iguales		**4.170.600**	**4.170.600**	

DEPENDENCIA DE ORIGEN

Ordenó :

LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ

02459741151734-2115048-004852157

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	CARLOS ARTURO GIRALDO JARAMILLO
IDENTIFICACION:	CC-10084196
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-05-26
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-05-27
FECHA DE PAGO:	2022-05-27
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO POPULAR
PERIODO PENSION:	2022-04
PERIODO SALUD:	2022-04
NUMERO PLANILLA:	23404731
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	23404731
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.668.240	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.600	$ 208.600
14-25	800226175	COLMENA	1	$ 1.668.240	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.800	$ 8.800
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 217.400	$ 217.400

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	23/06/2022

CAGARCIA-02459741151146-2114923-004852125-A
CMARIN2-02459742203348-2114923-004853339-A

LA DIRECCION DE DEFENSA JURIDCA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el sistema de información de procesos judiciales **"SIPROJWEB"**, se logró determinar que el abogado contratista **CARLOS ARTURO GIRALDO JARAMILLO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **4.351.779,** presenta SESENTA Y SEIS (66) procesos activos y actualizados en el aplicativo, por lo que en este aspecto aparece a paz y salvo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira el 25 de MAYO de 2022.

Atentamente,

CLAUDIA ANDREA GARCIA MARIN
Directora Operativa de Defensa Jurídica

Elaboró: Andrés Rodríguez Puerta – Contratista

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	***CARLOS ARTURO GIRALDO JARAMILLO***
Informe de Actividades Nº	***4 de 6***
Periodo	*12/04/2022 al 11/05/2022*
Número del Contrato	*173 del 12 de ENERO de 2022*
Objeto:	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL EN LA SECRETARÍA JURÍDICA"*
Plazo	*5 meses y 15 días*
Valor Total del Contrato	*$22.938.300*
Valor del Periodo del Informe	*$4.170.600.oo*
Fecha de Inicio	*12/01/2022*
Fecha de Terminación	*26/06/2022*
Proyecto	*Fortalecimiento tecnológico y modernización institucional de la Secretaría Jurídica del Municipio de Pereira*
Supervisor	*Claudia Andrea García Marín*
Dependencia	*Secretaria Jurídica*

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1. Asumir la representación Judicial, extrajudicial y administrativa del Municipio de Pereira ante las distintas jurisdicciones en los asuntos que le sean asignados previos poder otorgado por el Alcalde o su delegado.	• *Se continuó con la representación judicial de los procesos judiciales asignados anteriormente* • *Se radican las siguientes contestaciones de demanda:* *1. JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA* *DEMANDANTE: HECTOR FABIO HOYOS* *RADICADO: 2021-00189* *NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO* *2. JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA* *DEMANDANTE: ISABEL SANABRIA ARIAS* *RADICADO: 2021-00277* *NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO* *3. JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA* *DEMANDANTE: CARMEN HELENA RODAS* *RADICADO: 2021-00271* *NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO* *4 JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA* *DEMANDANTE: ERIKA LEANDRA MUÑOZ* *RADICADO: 2021-00269* *NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO*	*Aplicativo SIPROJWEB*	*N/A*

	• *Se radica los siguientes alegatos de conclusión:* *1. JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA* *DEMANDANTE: HECTOR JAVIER LEON MORALES* *RADICADO: 2021-00043* *NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO* *2. JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA* *DEMANDANTE: ALFONSO ESCOBAR ACOSTA* *RADICADO: 2020-00317* *NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO* *3. JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA* *DEMANDANTE: WILLIAM SALAZAR FLOREZ* *RADICADO: 2020-00235* *NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO* *4. TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA* *DEMANDANTE: WILLIAM OSORNO MONCADA* *RADICADO: 2020-00491* *NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO*		
2. Resolver y revisar los recursos que lleguen a la Secretaría Jurídica	• *No se resolvieron, ni revisaron recursos, toda vez que no fue asignado ninguno.*	*Sin asignaciones*	*Sin asignaciones*

proveniente de las diferentes Dependencias.			
3. Prestar asesoría y apoyo legal en las consultas realizadas por los funcionarios de la Administración Central y emitir conceptos jurídicos según requerimientos provenientes de los distintos Despachos	• *Para este periodo no se prestó asesoría, ni apoyo legal en consultas, toda vez que no fueron realizadas por los funcionarios de la Administración Central y emitir conceptos jurídicos según requerimientos provenientes de los distintos Despacho*	*Sin asignaciones*	*Sin asignaciones*
4. Asistir a los estudios jurídicos programados por la Secretaría jurídica.	• *Para este periodo no se asistieron a estudios jurídicos, toda vez que no fueron programados por parte de la secretaria.*	*N/A*	*N/A*
5. Presentar los informes que se requieran por parte de la Dirección de Defensa Jurídica y el Secretario de Despacho.	• *Se envía el informe general de actividades.* • *Se envía el inventario de procesos* • *Se envía el informe de cronograma de audiencias*	*Se envió al correo electrónico:* dirdefensajuridica@pereira.gov.co	*N/A*
6. Presentar oportunamente, para su revisión por parte de la Dirección de Defensa Jurídica, los proyectos de contestación de demandas, recursos y demás actuaciones judiciales y administrativos en desarrollo del mandato conferido.	• *contestaciones de demanda:* *1. JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA* *DEMANDANTE: HECTOR FABIO HOYOS* *RADICADO: 2021-00189* *NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO*	*N/A.*	*N/A*

	2. JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA *DEMANDANTE: ISABEL SANABRIA ARIAS* *RADICADO: 2021-00277* *NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO* *3. JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA* *DEMANDANTE: CARMEN HELENA RODAS* *RADICADO: 2021-00271* *NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO* *4 JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA* *DEMANDANTE: ERIKA LEANDRA MUÑOZ* *RADICADO: 2021-00269* *NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO* ● *alegatos de conclusión:* *1. JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA* *DEMANDANTE: HECTOR JAVIER LEON MORALES* *RADICADO: 2021-00043* *NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO* *2. JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA* *DEMANDANTE: ALFONSO ESCOBAR ACOSTA* *RADICADO: 2020-00317* *NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO*		

	3. JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA *DEMANDANTE: WILLIAM SALAZAR FLOREZ* *RADICADO: 2020-00235* *NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO* *4. TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA* *DEMANDANTE: WILLIAM OSORNO MONCADA* *RADICADO: 2020-00491* *NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO* ● *Recursos:* *1. JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA* *DEMANDANTE: MANUEL SALVADOR PARRA* *RADICADO: 2019-00107* *NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO* *2 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA* *DEMANDANTE: LINA DEL MAR BENITEZ* *RADICADO: 2018-00327* *NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO*		
7. Participar en los estudios e investigaciones para adoptar y mantener actualizada la Política de Prevención del Daño Antijurídico y la Defensa Jurídica del Municipio.	● *Para este periodo no se participó en estudios, ni investigaciones para adoptar y mantener actualizada la Política de Prevención del Daño Antijurídico y la Defensa Jurídica del Municipio, toda vez que no fue programada*	*N/A.*	*N/A*

8. Conceptuar sobre los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad, con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición, así mismo determinar la procedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición.	• *Para este periodo no se conceptuo sobre los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad, con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición, así mismo determinar la procedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición, toda vez que no se ha presentado dentro de los procesos a mi cargo procesos para el mismo.*	*N/A.*	*N/A*
9. Elaborar en el SIPROJ las fichas técnicas de conciliación prejudicial, judicial y de repetición que serán expuestas a los miembros del Comité de Conciliación para deliberar y decidir sobre su procedencia; e informar a la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación sobre la necesidad de convocar a los servidores públicos, contratistas o personas cuya presencia se considere necesaria para debatir alguna ficha sometida a consideración del Comité de Conciliación.	• *Para este periodo se elaboraron las siguientes fichas de conciliación.* *-3299*	*Aplicativo SIPROJWEB*	*Se cargan las fichas de conciliación al sistema de información judicial SIPROJ web.*
10. Apoyar la realización de los trámites inherentes a informar al Coordinador de los agentes del Ministerio Público ante la	• *No se han cumplido con los requisitos para determinar la procedencia de la acción de repetición en ninguno de los procesos que tengo a mi cargo.*	*N/A.*	*N/A.*

jurisdicción de lo Contencioso Administrativo sobre las decisiones que el comité adopte respecto a la procedencia o no de instaurar acciones de repetición.			
11. Apoyar la realización de los trámites inherentes a la publicación en la página web de la entidad las actas contentivas de los acuerdos conciliatorios celebrados ante los agentes del Ministerio Público, dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción, en los términos del Artículo 2.2.4.3.1.2.15. del Decreto 1069 de 2015.	• *Para este periodo no se apoyado la realización de los trámites inherentes a la publicación en la página web de la entidad las actas contentivas de los acuerdos conciliatorios celebrados ante los agentes del Ministerio Público, dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción, en los términos del Artículo 2.2.4.3.1.2.15. del Decreto 1069 de 2015, toda vez, que no se ha aprobado ningún acuerdo.*	*N/A.*	*N/A*
12. Impulsar los trámites inherentes a los requerimientos judiciales que se deriven de cada etapa procesal, tales como solicitud de los antecedentes administrativos, Decretos de Delegación para las audiencias y demás correspondientes a las facultades del poder conferido.	• *Para este periodo se han realizado los oficios por el sistema SAIA solicitando los antecedentes requeridos en los procesos a mi cargo.*	*Aplicativo SAIA*	*Se han realizado los oficios por SAIA donde firma la Dra. Claudia Andrea García Marín.*
13. Impulsar de oficio dentro de los términos legales el trámite de pago de las sentencias judiciales desfavorables a la entidad territorial; o gestionar oportunamente las	• *Para este periodo se ha impulsado el trámite del pago de sentencias judiciales desfavorables a la entidad territorial; y gestionado oportunamente la cuenta de cobro radicadas del siguiente proceso:*	*N/A.*	*N/A*

cuentas de cobro radicadas por los beneficiarios	*1. JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA* *DEMANDANTE: ALVARO DIEGO ROJAS* *RADICADO: 2018-00300* *NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO*		
14. Realizar en los procesos asignados, un análisis de las sentencias del Consejo de Estado y Tribunales, respecto de la procedencia de la unificación de jurisprudencia.	• *Se alimenta constantemente y se actualiza las diferentes actuaciones que se surten en los procesos que cursan en los despachos judiciales, en la página SIPROJWEB del municipio.*	*Aplicativo SIPROJWEB*	*N/A*
15. Revisar los estados de los procesos que se encuentren en las altas Cortes.	• *En los procesos asignados se realiza constantemente un análisis de las sentencias del Consejo de Estado y Tribunales, respecto de la procedencia de la unificación de jurisprudencia, aplicables a cada caso en concreto.*	*Aplicativo SIPROJWEB*	*N/A*
16. Dar estricta aplicación al decreto 973 de diciembre 19 de 2012 por el cual se adopta el sistema de información judicial SIPROJ, poniendo especial cuidado en mantenerla actualizada, cargando todas las actuaciones y verificando la debida asignación de los procesos judiciales a su cargo.	• *Se ha realizado constantemente la revisión de los estados de los procesos asignados que se encuentran en las altas cortes.*	*Aplicativo SIPROJWEB*	*N/A*

CARLOS ARTURO GIRALDO JARAMILLO
C.C. 10.084.196
T.P. 28337 C.S. de la J.

CARLOS ARTURO GIRALDO JARAMILLO
Contratista
C.C. No. 10.084.196

Vo.Bo.
CLAUDIA ANDREA GARCIA MARIN
Supervisora